



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021



**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

# OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/2019  
Acta de Fallo

## ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-002-2019, Adquisición de:

- 390 Galones de pintura de esmalte calidad contratista/profesional color blanca de 4 litros.
- 200 Litros de pintura de esmalte calidad contratista/profesional color amarillo de 1 litro.
- 200 Litros de pintura de esmalte calidad contratista/profesional color rojo de 1 litro.
- 200 Litros de pintura de esmalte calidad contratista/profesional color azul de 1 litro.
- 200 Litros de pintura de esmalte calidad contratista/profesional color verde de 1 litro.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 16:00 horas del día 22 de Octubre del 2019, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, el Contralor Municipal, **Dr. Salvador Castañeda Meillón**, y la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** presente como Asesora Técnica de esta Invitación Restringida, así como participantes, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-002/2019 para la "Adquisición de pinturas para la Dirección de Parques y Jardines" de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

El Comité de Compras se encuentra asistido por la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora de Obras Públicas actuando como asesora técnica en el proceso de licitación que nos ocupa.

Conforme a lo establecido al artículo 40 numeral 12 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTAMEN** de la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Directora de Obras Públicas actuando como asesora técnica en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/2019  
Acta de Fallo

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-002/2019 LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS.**

1	<b>MIGUEL ANGEL VERDUZCO VELASCO Ferremateriales la Unión.</b>
2	<b>PINTA BIEN, S.A. DE C.V.</b>
3	<b>VERÓNICA ELIZABETH MORALES AMAYA Pinturas Prisa</b>

1.- Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
<b>MIGUEL ANGEL VERDUZCO VELASCO</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>PINTA BIEN, S.A. DE C.V.</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>VERÓNICA ELIZABETH MORALES AMAYA.</b>	NO CUMPLE	

- VERONICA ELIZABETH MORALES AMAYA NO CUMPLE:  
EN AT3, ya que NO ACREDITO LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.  
EN AT6, ya que tiene OPINIÓN NEGATIVA DEL SAT y él presentó Opinión Positiva.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la propuesta técnica y económica de los participantes que cumplen a la asesora técnica designada en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 21 de Octubre de 2019.

3.- El asesor técnico determinó lo siguiente:

**DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO**

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de :

- 390 galones de pintura de esmalte calidad contratista/ profesional color blanca de 4 litros.
- 200 lts de pintura esmalte calidad contratista/ profesional color amarillo de 1 litro.
- 200 lts de pintura esmalte calidad contratista/ profesional color rojo de 1 litro.
- 200 lts de pintura esmalte calidad contratista/ profesional color rojo de 1 litro.
- 55 cubetas de pintura esmalte calidad contratista/ profesional color blanca de 19 litros.

Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/2019  
Acta de Fallo

Llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación restringida Número OM-RM-002/2019**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 21 de Octubre de 2019, en la cual fueron TRES propuestas presentadas, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	MIGUEL ANGEL VERDUZCO VELASCO	SOLVENTE
2	PINTA BIEN S.A. DE C.V.	SOLVENTE
3	VERÓNICA ELIZABETH MORALES AMAYA	NO SOLVENTE

**MIGUEL ANGEL VERDUZCO VELASCO**

- Presentó documentación completa y **solvente**.

**PINTA BIEN S.A. DE C.V.**

- Presentó documentación completa y **solvente**.

**VERÓNICA ELIZABETH MORALES AMAYA**

- **AT3\_**. No presenta la original o copia certificada ( para cotejo) y copia simple ( para archivo) de la escritura pública o el documento legal mandatario de la persona física o moral según sea el caso (poder notarial) a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa para la suscripción de propuestas y en su caso firma del contrato copia fiel. (persona moral).
- **AT6\_**Presenta **Opinión Negativa** del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

En base a la revisión de las propuestas técnicas se procede a **descalificar** la propuesta de la empresa VERÓNICA ELIZABETH MORALES AMAYA, por las observaciones antes mencionadas y requeridas en las bases de la invitación.

Acto continuo se realizó la evaluación económica iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:



Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/2019  
Acta de Fallo

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
MIGUEL ANGEL VERDUZCO VILLANUEVA	\$274,850.66
PINTA BIEN, S.A. DE C.V.	\$355,774.43

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación Restringida Número OM-RM-002/2019, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó al licitante que cumple, con los requerimientos es MIGUEL ANGEL VERDUZCO VELASCO. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima .

**FALLO:**

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida OM-RM-002-2019, Adquisición de pinturas adjudicar el contrato al licitante:

- MIGUEL ANGEL VERDUZCO VELASCO, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. El monto de la propuesta con IVA incluido \$274,850.64.

**Invitación Restringida**  
**Número OM-RM-002/2019**  
**Acta de Fallo**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres**, en su carácter de asesora técnica de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 24 de Octubre de 2019, a las 13 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA.

El fallo es dado a conocer por la por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 16:10 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021



**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

# OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida  
Número OM-RM-002/2019  
Acta de Fallo

*Gabriela A Torres Alcocer*

**C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
Municipal de Compras, Servidor público  
designada por la convocante

*Enna del Carmen Gutiérrez Zapata*

**L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**  
Directora de Recursos Materiales y Secretaria  
del Comité Municipal de Compras

*Dr. Salvador Castañeda Meillon*

**Dr. Salvador Castañeda Meillon**  
Contralor Municipal

*Arq. Maria de los Ángeles Cruz Torres*

**Arq. Maria de los Ángeles Cruz Torres.**  
presente como Asesor Técnico



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021